



IOC/IODE-XVIII/3s
París, 9 de mayo de 2005
Original: Inglés

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

**18ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE LA COI
SOBRE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE DATOS
E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS
(IODE-XVIII)**

Ostende (Bélgica), 26–30 de abril de 2005

RESUMEN DISPOSITIVO

El presente documento comprende un párrafo introductorio y las decisiones adoptadas por el Comité de la COI sobre Intercambio de Datos e Información Oceanográficos en su 18ª reunión, en la forma siguiente:

Sección 1: decisiones adoptadas por el Comité sobre IODE respecto de cada punto del orden del día; y

Sección 2: Cuatro resoluciones y ocho recomendaciones aprobadas por el Comité sobre IODE.

Este resumen se encuentra disponible en inglés, francés, ruso y español. El informe resumido completo se publica en inglés solamente. De conformidad con el Artículo 48.3 del Reglamento de la COI, el informe de este órgano subsidiario principal se someterá a la Asamblea de la COI en su 23ª reunión, en junio de 2005, para que lo suscriba.

Aspectos principales

El presente Resumen Dispositivo contiene todas las decisiones, peticiones y recomendaciones formuladas por el Comité de la COI sobre Intercambio de Datos e Información Oceanográficos en su 18ª reunión (IODE-XVIII), celebrada en el Kursaal, Ostende (Bélgica) del 26 al 30 de abril de 2005. Asistieron a la reunión 59 delegados de 31 Estados Miembros, 15 representantes de organizaciones, programas y proyectos, y cinco observadores.

El 25 de abril de 2005, antes de la apertura de la reunión, se inauguró oficialmente la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, con sede en Ostende (Bélgica), en presencia del Sr. Jean Vandecasteele, Alcalde de la ciudad de Ostende, la Sra. Fientje Moerman (Viceministra-Presidenta del Gobierno de Flandes y Ministra de Flandes de Economía, Empresa, Ciencia, Innovación y Comercio Exterior), el Dr. Patricio Bernal (en representación del Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO), el Sr. Johan Vande Lanotte, Primer Ministro Adjunto, Ministro del Presupuesto y las Empresas Públicas y Ministro del Mar del Norte, el Sr. Paul Breynne, Gobernador de Flandes Occidental y Presidente de la Junta de Directores del Instituto Marino de Flandes (VLIZ), la Dra. Lesley Rickards, Presidenta del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE)), y el Sr. Yves Leterme, Ministro-Presidente del Gobierno de Flandes y Ministro de Flandes para la Reforma Institucional, la Agricultura, la Pesca Marítima y la Política Rural.

En su reunión de cinco días, el Comité sobre IODE examinó la labor realizada desde la reunión anterior. Se prestó especial atención al Examen del IODE efectuado durante el periodo entre reuniones. El Comité examinó todas las recomendaciones formuladas por el equipo de examen y en respuesta al Examen adoptó varias decisiones fundamentales y de cambio estructural, a saber, la recomposición de la Mesa del IODE, la abolición de los sistemas de Centro Nacional Responsable de Datos Oceanográficos (RNODC) y de Coordinadores Regionales del IODE, así como un examen de los Grupos de Expertos del IODE durante el próximo periodo entre reuniones. El Comité estableció un Equipo de Trabajo de la reunión sobre el Control de la Calidad de los Datos Oceanográficos, destacando así la importante función que cumple el IODE en esta materia. El Comité manifestó además su agrado por la creciente colaboración con otras organizaciones, programas y proyectos tales como JCOMM, GOOS, CIEM, SCAR, CDIAC, GCMD, CEP, OBIS, IAMSLIC, EURASLIC y otros. El Comité tomó nota de los logros de los proyectos de ODINAFRICA y ODINCARSA, estableció el proyecto de ODINCINDIO y recomendó que se creara una Red de Datos e Información Oceanográficos (ODIN) para la región de WESTPAC. Además, el Comité suscribió un esquema y calendario para la elaboración de la estrategia de la COI sobre gestión de datos. El Comité preparó cuatro Resoluciones y ocho Recomendaciones.

SECCIÓN 1

DECISIONES, PETICIONES Y RECOMENDACIONES DE LA 18ª REUNIÓN DEL IODE (IODE-XVIII)

3. SITUACIÓN DEL IODE

3.2 OFICINA DE PROYECTOS DE LA COI PARA EL IODE

- 60 **El Comité expresó** su gratitud al Gobierno de Flandes y al Ayuntamiento de Ostende por acoger la Oficina de Proyectos y por el apoyo financiero que otorga a su labor.
- 61 **El Comité expresó su satisfacción** por el establecimiento de la Oficina de Proyectos y **tomó nota** de que su futura función de fomento de la estrecha cooperación entre los Estados Miembros sobre asuntos relacionados con el IODE, así como entre el IODE y otros programas de la COI.
- 62 **El Comité recomendó** que se mantuviera en la Oficina de Proyectos un calendario de eventos, y que se publicara en el futuro sitio Web de la Oficina de Proyectos.
- 63 **El Comité manifestó** su aprecio por la variedad de actividades de formación programadas por la Oficina de Proyectos y **tomó nota** con agrado de la formación prevista para jóvenes científicos.
- 64 **El Comité expresó** su reconocimiento al Instituto Marino de Flandes (VLIZ) por el excelente apoyo técnico y administrativo proporcionado a la Oficina de Proyectos.
- 65 **Observando** la importancia de promover la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, **el Comité alentó** a los Estados Miembros a promoverla y a facilitarle especialistas por periodos breves o largos.

3.3 ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNDIALES DE DATOS

3.3.1 Centro Mundial de Datos Oceanográficos, Silver Spring (Estados Unidos de América)

- 80 **El Comité pidió** a todos los Centros de Datos del IODE y a otras entidades de los Estados Miembros de la COI que administran datos oceanográficos que apliquen controles de calidad más rigurosos antes de distribuirlos.
- 81 Se aludió a la Resolución IODE-XVIII.4, aprobada en el marco del punto 5.1 del orden del día.
- 82 **El Comité pidió** a todos los Centros de Datos del IODE y a otras entidades de los Estados Miembros de la COI que administran datos oceanográficos que comparen sus respectivas series de perfiles oceánicos nacionales con las almacenadas en la “Base de Datos Oceánicos Mundiales” que se mantiene en el WDC de Oceanografía de Silver Spring.

3.3.2 Centro Mundial de Datos Oceanográficos de Obninsk (Federación de Rusia)

- 93 **El Comité tomó nota** de que los WDC intercambian datos de forma complementaria pero que, con los años, habían elaborado gamas distintas de productos y servicios.
- 94 **Considerando** que esta variada oferta de los WDC puede no ser muy clara para los usuarios finales, **el Comité recomendó** que se insertara en el sitio Web del IODE una página en la que se informe a los usuarios acerca de los productos y servicios que se pueden obtener en los WDC.

3.3.5 Centro Mundial de Datos para las Ciencias del Medio Ambiente Marino (WDC-MARE)

112 **El Comité recomendó** que todos los centros de datos procuraran ajustar sus bases de datos y metadatos a las normas de OAI.

3.6 INFORMES DE LOS CENTROS NACIONALES DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (NODC) Y DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DESIGNADOS (DNA)

167 **El Comité manifestó** su satisfacción por la designación de 29 coordinadores nacionales del IODE en gestión de información marina y **exhortó** a los Estados Miembros que todavía no han designado a sus expertos que lo hagan lo antes posible. A este respecto **el Comité pidió** a la Secretaría que enviara una carta circular a todos los Estados Miembros de la COI.

168 **El Comité subrayó** que diez especialistas en gestión de información marina participaron en la 17ª reunión del IODE, lo que constituye un mejoramiento notable respecto de reuniones anteriores.

175 **El Comité felicitó** a la Presidenta por su informe y **tomó nota** de que era la primera vez que se presentaba un informe tan conciso y analítico basado en los informes nacionales.

176 **El Comité tomó nota** con satisfacción del aumento de los datos en tiempo real acopiados por los NODC pero **destacó** también la necesidad de ayudar a todos los NODC a adquirir esta capacidad.

177 **El Comité pidió** a los Estados Miembros que a partir de su próxima reunión entreguen informes separados sobre la gestión de datos y la gestión de información.

178 **El Comité subrayó** que la Estrategia de Creación de Capacidad del IODE que se lleva a cabo mediante los proyectos de ODINAFRICA y ODINCARSA había aumentado sustancialmente la capacidad del país participante, como se observaba en los informes nacionales. **El Comité tomó nota** además de que, especialmente en los países en desarrollo, el NODC proporcionaba un enlace entre los programas de la COI y las instituciones nacionales.

179 **El Comité tomó nota** con satisfacción de que se había producido la rápida evolución tecnológica anticipada algunos años antes por el GETADE y su sucesor el ETDMP, y de que en la actualidad se utilizan comúnmente los sistemas de gestión distribuida de datos y los servicios por Internet.

180 **El Comité encargó** a la Presidenta y la Secretaría que prepararan diversos niveles de versiones resumidas de los informes nacionales para presentarlos durante la Asamblea de la COI, a fin de demostrar los considerables progresos hechos por los NODC y los cambios introducidos en ellos.

3.7 INTERCAMBIO DE DATOS DEL IODE

187 **El Comité tomó nota** con satisfacción del proyecto conjunto de biblioteca NODC/NOAA (Estados Unidos) que combina las competencias de la Biblioteca de la NOAA en gestión de metadatos y la gestión de datos que efectúa el NODC estadounidense, sistema que conecta los registros de metadatos de la biblioteca y los del archivo, de modo que cada catálogo muestran los acervos del otro.

188 **El Comité destacó** la necesidad de elaborar vocabularios controlados, pero **tomó nota** de que era preciso tener en cuenta los esfuerzos ya realizados y las competencias de los especialistas en gestión de información marina.

3.8 POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS DE LA COI: APLICACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS

- 195 **El Comité tomó nota** de que una parte sustancial de los Estados Miembros de la COI no se habían dotado de una política nacional.
- 196 **El Comité acogió con satisfacción** la adopción de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI por la Asamblea de la COI y **pidió** a los Estados Miembros que utilizaran la política como base de las políticas nacionales de intercambio de datos oceanográficos.

4. COOPERACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

4.1 COOPERACIÓN CON LA JCOMM

- 212 **El Comité reconoció** que había que estudiar detenidamente cualquier fusión de las actividades del IODE y del Área de Programa de Gestión de Datos de la JCOMM (DMPA).
- 213 **El Comité declaró** que se trata de un asunto que hay que examinar y considerar cuidadosamente y **recomendó** que se incluyera en la preparación de la estrategia de la COI sobre gestión de datos.
- 217 **El Comité acogió con beneplácito** la organización de esta primera actividad de formación conjunta IODE-JCOMM y **recomendó** que el IODE, la JCOMM y los Estados Miembros de la COI la apoyaran.

4.2 COOPERACIÓN CON EL GOOS

- 222 **El Comité tomó nota** con satisfacción de que en el plano regional se había iniciado y acogido positivamente la cooperación entre las alianzas regionales del GOOS y los proyectos ODIN (Red de Datos e Información Oceanográficos) del IODE, particularmente mediante los proyectos de ODINAFRICA, ODINCARSA y el nuevo proyecto de ODINCINDIO, y **pidió** que se fortaleciera esa cooperación aún más.

4.3 COOPERACIÓN CON PROGRAMAS CIENTÍFICOS Y DE VIGILANCIA

- 225 **El Comité acogió** con beneplácito las iniciativas de la Presidenta del IODE con miras a estrechar la cooperación entre el IODE y los programas científicos.
- 231 **El Comité tomó nota** con satisfacción de que existían excelentes oportunidades de conectar el sistema de OBIS con el prototipo del sistema E2EDM combinando los proveedores de datos..
- 232 **El Comité acogió** con beneplácito los amplios contactos del IODE con los programas científicos y de vigilancia, y **tomó nota** con agrado de los positivos contactos establecidos recientemente con el OBIS.
- 233 **El Comité encargó** al Presidente del IODE que estudiara con el Presidente del OBIS una la posibilidad de estrechar la colaboración.

4.4 OTROS

4.4.1 CIEM

- 244 **El Comité tomó nota** con satisfacción de la creciente cooperación entre el IODE y el CIEM.

4.4.2 SCAR

- 251 **El Comité manifestó** su satisfacción por los esfuerzos de colaboración encaminados a establecer sistemas unificados de datos y metadatos.
- 252 **El Comité encargó** al Presidente que siguiera procurando estrechar la colaboración con el JCADM y que buscara, junto con los responsables de éste, la forma de ampliar la colaboración existente.

4.4.3 Carbon Dioxide Information Analysis Centre (CDIAC)

- 258 **El Comité acogió** con satisfacción la participación del CDIAC en IODE-XVIII y encargó al Presidente y a la Secretaría del IODE que estrecharan la colaboración con ese Centro.

4.4.4 Programa Ambiental del Mar Caspio (CEP)

- 264 **El Comité expresó** su decidido apoyo a la actividad de gestión de datos e información del Programa Ambiental del Mar Caspio y se congratuló por la cooperación entre el CEP y el IODE.
- 265 **El Comité tomó nota** con satisfacción del creciente número de programas y proyectos que colaboran con el IODE e instó a que aumentaran aún más.

5. FUTURO DEL IODE

5.1 EXAMEN DEL IODE (INFORME SOBRE SU AVANCE))

- 276 **El Comité manifestó** su gran aprecio por el trabajo del Equipo de Examen y aceptó su informe.
- 277 **El Comité expresó** su especial gratitud al Presidente del Equipo, Sr. Dieter Kohnke.
- 278 **El Comité tomó nota** de que el examen había incluido una gran cantidad de valiosa información y sugerencia para mejorar el sistema de IODE. **El Comité tomó nota además** de que los resultados de los tres estudios necesitaban un análisis suplementario ya que la información acopiada proporcionaba importantes aclaraciones sobre la apreciación y las críticas de las diversas comunidades que interactúan o deberían interactuar con el IODE en los planos nacional, regional e internacional.
- 279 **El Comité encargó** al Presidente y a la Secretaría del IODE que compilaran los resultados de los estudios en un documento de información para distribuirlo a los coordinadores nacionales del IODE (respecto de la gestión de datos y la gestión de información).

1. Objetivos del IODE

- 281 **El Comité tomó nota** de los cambios propuestos por el Examen y estableció un grupo de trabajo de la reunión para que redactara los objetivos revisados del programa IODE.
- 282 El Comité aprobó la Recomendación IODE-XVIII.1

2. Miembros de la Mesa del IODE

- 283 **El Comité coincidió** con la recomendación del Equipo de Examen y decidió que la Mesa del IODE debía estar integrada por:
- i) la Presidenta del IODE;
 - ii) el Vicepresidente del IODE;
 - iii) los presidentes de los grupos establecidos conjuntamente con otras organizaciones;
 - iv) los presidentes de los grupos de expertos.

- 284 **El Comité convino** que, además, la Mesa podía invitar a sus reuniones, cuando el orden del día lo requiriese, a los directores de los WDC y a ciertos expertos científicos y técnicos regionales.
- 285 Teniendo en cuenta que el Comité sobre IODE se reúne aproximadamente cada dos años, **el Comité decidió** que en lo sucesivo la Mesa debía celebrar una primera reunión inmediatamente después de las reuniones del Comité a fin de ultimar el plan de trabajo para el periodo entre reuniones, y otra durante ese periodo para evaluar los avances y preparar la siguiente reunión del Comité.

3. Grupos de Expertos del IODE

- 286 **El Comité tomó nota** de las preocupaciones expresadas por el Equipo de Examen en relación con los Grupos de Expertos del IODE. **El Comité estimó** que en el informe del Equipo de Examen no se reconocían suficientemente los logros del Grupo de Expertos del IODE sobre Gestión de la Información Marina (GEMIM)
- 288 **El Comité tomó nota** de que los Grupos de Expertos no habían recibido suficiente orientación en cuanto a los temas que debían abordar y en términos de seguimiento, y **encargó** a la Presidenta y el Vicepresidente del IODE que siguieran de cerca y orientaran el trabajo de los Grupos.
- 289 **El Comité declaró** que era necesario revisar las normas que regían el establecimiento, composición y forma de funcionamiento de los Grupos de Expertos, y **estableció** un grupo de trabajo de la reunión para que tratara este asunto.
- 290 **El Comité aprobó** la Resolución IODE-XVIII.3

4. Sistemas distribuidos de gestión de datos nacionales

- 291 **El Comité subrayó** que la arquitectura de los sistemas nacionales de gestión de datos e información debía ser decidida por el Estado Miembro interesado.
- 292 **El Comité acogió con beneplácito** las iniciativas de varios Estados Miembros para crear sistemas distribuidos e **invitó** a esos países a compartir las competencias pertinentes con otros Estados que desearan establecer sistemas similares.
- 293 **El Comité reiteró** la necesidad de puntos focales nacionales centrales que cumplan las funciones relativas a datos e información que tradicionalmente desempeñan los NODC y las bibliotecas marinas, y **pidió** a los Estados Miembros que no descuidaran esta necesidad.

5. Centros Nacionales Responsables de Datos Oceanográficos (RNODC)

- 294 **El Comité decidió** abolir el sistema de RNODC. Empero, para evitar la pérdida de los recursos y experiencia adquiridos en el RNODC regional, **el Comité encargó** a los proyectos de ODIN que incorporaran los recursos de los RNODC regionales existentes. Del mismo modo, **el Comité encargó** al Presidente que discutiera con los centros que albergan a otros RNODC las formas en que se podría mantener y reconocer adecuadamente su funcionamiento, de estimarse indispensable para la comunidad (científica) internacional.
- 295 **El Comité aprobó** la Resolución IODE-XVIII.2

6. Centros plurinacionales de datos oceanográficos

- 296 **El Comité acogió con satisfacción** la propuesta de establecer centros plurinacionales de datos oceanográficos en los casos en que no existen recursos y datos nacionales suficientes para justificar una entidad nacional de datos plenamente desarrollada.
- 297 **El Comité tomó nota** sin embargo de que el establecimiento de esos centros podía no ser fácil, habida cuenta de cuestiones como la propiedad de los datos y la soberanía nacional.

7. Control de la calidad

- 298 **El Comité reiteró** la elevada importancia del control de calidad como una de las cuestiones prioritarias de los programas de IODE.
- 299 **El Comité tomó nota** de que el plan de trabajo del ETDMP/JCOMM-IODE incluía un proyecto piloto sobre control de calidad pero que hasta el momento no se habían tomado medidas al respecto.
- 300 **El Comité aprobó** la Resolución IODE-XVIII.4.

11. Coordinadores Regionales del IODE

- 304 **El Comité tomó nota** de la función de Coordinador Regional del IODE había sido asumida satisfactoriamente por coordinadores de proyectos de ODIN (por ejemplo, ODINAFRICA y ODINCARSA).
- 305 **El Comité decidió** abolir el sistema de Coordinadores Regionales del IODE.
- 306 **El Comité encargó** a los coordinadores de los proyectos de ODIN que asumieran las responsabilidades que antes incumbían a los Coordinadores Regionales del IODE.
- 307 **El Comité aprobó** la Resolución IODE-XVIII.1.

12. Coordinadores Nacionales del IODE

- 309 **El Comité urgió** a los Estados Miembros de la COI que todavía no lo hubieran hecho a designar con urgencia Coordinadores Nacionales del IODE para la gestión de datos oceanográficos y Coordinadores Regionales del IODE para la gestión de información marina.

13. Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI

- 310 **El Comité acogió con beneplácito** la adopción de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI por la Asamblea de la COI en su 23ª reunión e **instó** a los Estados Miembros a aplicar la política a nivel nacional.

14. La unidad encargada del IODE en la Secretaría de la COI

- 311 **El Comité instó** al Secretario Ejecutivo a asegurar que se conservan la visibilidad y situación del programa del IODE en el programa y la estructura de la Secretaría de la COI y la UNESCO, a fin de afirmar la importancia de la difusión y el intercambio de datos e información oceanográficos.

15. Continuación de actividad operacional del IODE

- 312 Se informó al Comité de que el proyecto OceanTeacher se financia actualmente gracias a recursos extrapresupuestarios y de que no se utilizan recursos de la Secretaría para su desarrollo.
- 313 **El Comité pidió** nuevamente que sólo se utilizaran fondos de la COI para proyectos piloto y que pasada la fase experimental los proyectos fueran respaldados por recursos extrapresupuestarios o adoptados por los Estados Miembros.

16. Sitios Web del IODE

- 314 **El Comité instó** a la Secretaría de la COI a armonizar los sitios Web de la COI.

17. Función del IODE en el ETDMP

- 316 Refiriéndose a la recomendación N° 3 del Equipo de Examen, **el Comité tomó nota** de que el ETDMP/IODE-JCOMM necesitaría un cuidadoso seguimiento y orientación.

5.2 Función futura de los WDC, RNODC y NODC

- 319 Habida cuenta de que en la presente reunión se había discutido extensamente la función de los WDC, RNODC y NODC, **el Comité decidió** disolver el grupo de trabajo entre reuniones.
- 320 **El Comité encargó** a la Mesa del IODE que discutiera acerca de la manera en que el IODE entregará sus servicios a los usuarios, en particular por conducto de los WDC. **El Comité encargó** además a la Mesa que estudiara la forma en que las instituciones que actualmente albergan RNODC operacionales puedan seguir ofreciendo servicios, teniendo en cuenta la decisión del Comité de abolir el sistema de RNODC.

5.3 EVOLUCIÓN DEL IODE EN EL PLANO NACIONAL

- 323 **El Comité instó a** los NODC a tener en cuenta la tendencia mundial a establecer sistemas distribuidos, que también se refleja en el GEOSS. Sin embargo, **el Comité advirtió** a los países de que los sistemas distribuidos necesitan de todos modos un punto focal para el acopio de datos nacionales y el enlace con programas internacionales.

5.4. PLAN ESTRATÉGICO DE LA COI PARA LA GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS

- 335 **El Comité tomó nota** de que la estrategia propuesta no se refería a aspectos tecnológicos y de que no había un plan de aplicación de la estrategia.
- 336 **El Comité agradeció** al grupo de trabajo de la reunión y al Equipo de Trabajo la labor realizada.
- 337 **El Comité pidió** al Presidente del IODE que informara a la 23ª reunión de la Asamblea de la COI, en junio de 2005, acerca de los resultados de la primera reunión del Equipo de Trabajo y de la labor del grupo de trabajo de la reunión.
- 338 **El Comité pidió** al Secretario Ejecutivo de la COI que localizara los recursos necesarios para financiar el consultor propuesto en 2005 y comienzos de 2006, a fin de entregar a tiempo el documento de estrategia.
- 339 **El Comité respaldó** el esquema y el calendario propuesto por el grupo de la reunión, y **pidió** a la Secretaría del IODE que refrendara el documento con bastante antelación a la próxima reunión del IODE (IODE-XIX) y la 24ª reunión de la Asamblea de la COI.

6. INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS

6.1 Grupos de Expertos

6.1.1 Grupo de Expertos sobre Gestión de Datos Químicos y Biológicos y Prácticas de Intercambio (GE-BICH)

- 349 **El Comité**, reconociendo la importancia de que se mantuviera el trabajo que estaba realizando el GE-BICH, así como durante las conferencias sobre OBI y COD, **acogió con suma satisfacción** la propuesta de una segunda conferencia sobre OBI.
- 350 La Dra. Savi Narayanan, Copresidenta de la JCOMM, sugirió que la Secretaría de la JCOMM considerara la posibilidad de prestar apoyo financiero a las actividades de los proyectos piloto del GE-BICH, ya que el cometido de la JCOMM en relación con las variables no físicas es coherente con el mandato del GE-BICH.
- 351 **El Comité manifestó su satisfacción** por los logros del Grupo de Expertos sobre Gestión de Datos Químicos y Biológicos y Prácticas de Intercambio y **destacó** la importancia de los proyectos piloto.
- 352 **El Comité aprobó** el Informe Resumido de la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre Gestión de Datos Químicos y Biológicos y Prácticas de Intercambio del IODE (GE-BICH), así como las recomendaciones que en él figuran.
- 353 **El Comité aprobó** la Recomendación IODE-XVIII.2.

6.1.2 Grupo de Expertos sobre Gestión de la Información Marina (GEMIM)

- 381 **El Comité aprobó** el Informe Resumido de la Octava Reunión del Grupo de Expertos y todas las recomendaciones que en él figuran, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Comité en relación con los grupos de expertos.

6.1.3 Grupo de Expertos JCOMM-IODE sobre Prácticas de Gestión de Datos (ETDMP)

- 391 **El Comité expresó** su viva satisfacción por los considerables avances y progresos realizados por el ETDMP y el entusiasmo de sus participantes, y **aprobó** el plan de trabajo del ETDMP/JCOMM-IODE para 2006–2007. **El Comité instó además** al Copresidente de la JCOMM a suscribir el plan de trabajo en nombre de la JCOMM.
- 392 **El Comité recomendó** que los manuales y directrices se pusieran en Internet a disposición de nuevas organizaciones que deseen incorporarse al prototipo de E2EDM y que se aumentara la cantidad de Estados Miembros que suministran datos.
- 393 **El Comité tomó nota con satisfacción** de que el proyecto piloto 3 del ETDMP es un buen ejemplo de cooperación del IODE y la JCOMM.
- 394 **El Comité tomó nota** de que existen muchas posibilidades de colaboración del ETDMP/JCOMM-IODE con el OBIS y **recomendó** que se establecieran una terminología y vocabulario comunes.

6.2 PROYECTOS MUNDIALES

6.2.2 Proyecto piloto sobre los datos relativos a la superficie de los océanos mundiales obtenidos en navegación (GOSUD)

- 402 El Comité tomó nota con satisfacción del importante avance del Proyecto piloto sobre los datos relativos a la superficie de los océanos mundiales obtenidos en navegación .
- 403 **El Comité alentó enfáticamente** a otras organizaciones a participar en el proyecto.

6.2.3 Proyecto Internacional de Arqueología y Recuperación de Datos Oceanográficos (GODAR)

- 414 **El Comité felicitó** al Sr. Levitus, que encabeza el proyecto GODAR, por el sostenido éxito del proyecto y sus productos.
- 415 **El Comité respaldó** la continuación del apoyo al proyecto GODAR.

6.2.4 Programa Mundial sobre el Perfil de la Temperatura y la Salinidad (GTSP)

- 425 **El Comité tomó nota** del elevado interés por los resultados del Programa y **pidió** que éstos se comunicaran a las futuras reuniones del Comité sobre IODE, junto con los resultados de otros proyectos.
- 426 **El Comité tomó nota con satisfacción** de los importantes resultados del GTSP.
- 427 **El Comité tomó nota** del acuerdo con el BODC para vincularse con su diccionario de datos y **recomendó** que se llevara a la práctica en cuanto fuera posible.

6.2.5 Creación de un Lenguaje XML sobre datos marinos)

- 436 Tomando nota de la importancia del MarineXML para la comunidad del IODE, **el Comité destacó** la necesidad de proseguir los trabajos sobre ese lenguaje.
- 437 **El Comité aprobó** la Recomendación IODE-XVIII.7

6.2.6 Inventario de Datos relativos al Medio Marino (MEDI)

- 446 **El Comité encargó** al SG-MEDI que trabajara con otras iniciativas nacionales e internacionales para elaborar un perfil marino de ISO 19115 y procurara colaborar con otras comunidades para elaborar un instrumento de metadatos que cumpla la norma ISO 19115.
- 447 **El Comité tomó nota** de que el IODE tendría dificultades para mantener a largo plazo las aplicaciones informáticas y **encargó** al Presidente del SG-MEDI y al Presidente del IODE que colaboraran estrechamente con otras comunidades que trabajan en la elaboración de instrumentos similares.
- 449 **El Comité decidió** incluir una reunión del SG-MEDI en el plan de trabajo para 2005–2007.
- 450 **El Comité instó** a los Estados Miembros a utilizar el MEDI cuando fuera conveniente, y a promover su uso en las entidades académicas y de investigación oceanográficas nacionales pertinentes.
- 451 **El Comité invitó además** a los Estados Miembros que usan otros sistemas a que los pusieran en conformidad con la norma ISO 19115 de modo que puedan intercambiar registros fácilmente con el MEDI.

- 452 **El Comité decidió** revisar el mandato del Grupo de Dirección del MEDI.
- 453 **El Comité aprobó** la Recomendación IODE-XVIII.3.

6.2.7 Repertorio Mundial de Especialistas en Ciencias del Mar (y de Aguas Dulces) (OceanExpert)

- 467 **El Comité expresó su satisfacción** por OceanExpert pero **encargó** al grupo de trabajo entre reuniones que resolviera con urgencia los problemas técnicos.
- 468 **El Comité instó** a los coordinadores nacionales del IODE en gestión de información marina recientemente designados a que participaran activamente, en sus respectivos países, en la construcción, mantenimiento y promoción de OceanExpert.
- 469 **El Comité respaldó** la continuación del apoyo al OceanExpert.

6.2.8 OceanPortal

- 477 **El Comité expresó su satisfacción** por el éxito del OceanPortal y **agradeció** en particular al editor del OceanPortal, Dr. Murray Brown.
- 478 **El Comité convino** en que es necesario continuar el OceanPortal y **decidió** asignar fondos a su mantenimiento permanente en el próximo plan de trabajo entre reuniones.

6.2.9 OceanTeacher/ODIMex

- 489 **El Comité felicitó** al equipo de elaboración de OceanTeacher por los resultados alcanzados y por la obtención de fondos extrapresupuestarios para su desarrollo y mantenimiento.
- 490 **El Comité agradeció** al Gobierno de Flandes el apoyo financiero prestado al proyecto ODIMeX/OceanTeacher.
- 491 **El Comité**, al tiempo que reconocía los vastos contenidos de OceanTeacher, **pidió** que el proyecto contemplara su traducción en español y francés, y **solicitó** a los Estados Miembros que contribuyeran a esta tarea.
- 492 **El Comité pidió** a los Estados Miembros que aseguraran que los estudiantes propuestos para actividades de formación eran seleccionados cuidadosamente en función del programa del curso, y que su nivel de aptitud fuera apropiado al mismo.

6.2.10 Proyecto Piloto sobre Aplicaciones de las Tecnologías de la Información a la Oceanografía

- 495 **El Comité tomó nota con pesar** de que las únicas actividades del proyecto piloto OIT ejecutadas durante el periodo entre reuniones habían sido los proyectos piloto del ETDMP/JCOMM-IODE y que éstos no abarcaban todos los elementos del plan de trabajo inicial de OIT.
- 496 **El Comité recomendó** a la Mesa del IODE y al DMCG de la JCOMM que reconsideraran los elementos del proyecto habida cuenta de las actividades llevadas recientemente a cabo por el ETDMP/JCOMM-IODE y que presentaran un plan de trabajo revisado para su ejecución.
- 497 **El Comité recomendó además** que se buscara un patrocinador para la ejecución del proyecto.

6.3 CREACIÓN DE CAPACIDAD DEL IODE

6.3.1 Red de Datos e Información Oceanográficos para Africa (ODINAFRICA)

- 503 **El Comité reconoció** los satisfactorios y continuos avances de la red ODINAFRICA en materia de aumento de la capacidad para la gestión de datos de los países participantes.
- 508 **El Comité expresó** su gratitud al Gobierno de Flandes por su permanente apoyo al proyecto de ODINAFRICA mediante la financiación de la tercera fase, ODINAFRICA-III, por 2,5 millones de dólares estadounidenses para el periodo 2004–2007.
- 509 **El Comité tomó nota con satisfacción** de que los centros de datos e información establecidos con la ayuda del proyecto de ODINAFRICA estaban bien arraigados en las redes nacionales y **valoró** en particular su posición central en los comités oceanográficos nacionales.
- 510 **El Comité valoró además** los esfuerzos de los nuevos centros para asegurar su sostenibilidad a largo plazo mediante un enfoque basado en la demanda y centrado en los interesados.
- 511 **El Comité tomó nota con satisfacción** de que el apoyo adicional brindado por el Gobierno de Flandes (500.000 euros por año) podría utilizarse para financiar cursos de formación sobre teledetección y SIG considerados necesarios por los países participantes en la ODINAFRICA.

6.3.2 Red de Datos e Información Oceanográficos para las Regiones del Caribe y América del Sur (ODINCARSA)

- 517 **El Comité encomió** el trabajo realizado por la ODINCARSA en cuanto al aumento de capacidades y establecimiento de redes en la región.
- 518 **El Comité aprobó** la Recomendación IODE-XVIII.5

6.3.3 Red de Datos e Información Oceanográficos para la Región del Océano Índico Central (ODINCINDIO)

- 525 **El Comité felicitó** al Dr. Zaker por haber logrado individualizar a los Estados Miembros de la región de IOCINDIO interesados en participar en el proyecto de ODINCINDIO.
- 526 **El Comité expresó su gratitud** a la ROPME, el IOGOOS y el INCO por el copatrocinio brindado a la primera Reunión de planificación de la ODINCINDIO que se celebró en Teherán (Irán) en diciembre de 2003.
- 527 **El Comité acogió** con entusiasmo el hecho de que el IOGOOS hubiera designado a las redes ODINCINDIO y ODINAFRICA los instrumentos de aumento de capacidad en gestión de datos del IOGOOS.
- 528 **El Comité puntualizó** que era preciso fortalecer los proyectos de ODIN como mecanismo de coordinación de las actividades en el plano regional con miras a la abolición del sistema de RNODC y de la función de Coordinador regional.
- 529 El Comité aprobó la Recomendación IODE-XVIII.4.
- 531 **El Comité encargó** a los coordinadores de los proyectos de ODIN que se pusieran en contacto con los administradores regionales de los nodos del OBIS para fomentar la colaboración.

6.3.4 Otras regiones

6.3.4.1 Regiones polares

535 **El Comité tomó nota** de que la 19ª reunión del IODE (IODE-XIX) se celebraría durante el Año Polar Internacional. Por este motivo, el Comité **recomendó** que el IODE centrara su atención en los datos polares durante esa reunión y **encargó** a los centros de datos que incluyeran información sobre actividades conexas en sus informes a IODE-XIX. Habría que enviar a los centros pertinentes la lista de tipos de datos necesarios para el API a fin de que puedan proceder a la prospección de datos. El Centro Mundial de Datos Oceanográficos de Silver Spring ofreció iniciar el proceso lo antes posible.

6.3.4.2 Europa Oriental

537 **El Comité aprobó** la propuesta de que la EURASLIC trabajara con el GEMIM para elaborar la propuesta de una ODIN para los Estados europeos en transición económica (ECET).

6.3.4.3 WESTPAC

538 **El Comité reconoció** el excelente trabajo realizado por el JODC en la zona de WESTPAC durante los últimos 20 años, especialmente en materia de aumento de capacidad en gestión de datos y GODAR. En su calidad de RNODC, el JODC ha venido organizando cursos de formación de dos semanas, inicialmente una vez al año y desde hace poco dos veces al año. El JODC desea continuar ofreciendo esos servicios, tal vez mediante otro mecanismo habida cuenta de la abolición de los RNODC.

539 **El Comité hizo hincapié en** la necesidad de continuar esta labor e **invitó** a la próxima reunión de WESTPAC a estudiar el establecimiento de una red ODIN para la región.

6.3.4.4 Islas del Pacífico

541 **El Comité acordó** que el GEMIM prosiguiera sus actividades en la región y que se evaluaran los progresos en IODE-XIX.

6.3.5 Depósito de archivos en línea para África (OdinPubAfrica)

545 **El Comité tomó nota** de la tendencia mundial a establecer bancos de información, y especialmente de vincular esos bancos con los conjuntos de datos y metadatos.

546 **El Comité consideró** la posibilidad de crear un informativo electrónico para los interesados en la gestión de datos, pero **observó** que podría ser mejor trabajar con los informativos electrónicos existentes que ya son reconocidos y tienen gran alcance, en lugar de crear algo nuevo. En cuanto al establecimiento de un depósito para los documentos de trabajo del IODE, el Comité **tomó nota** de que la mayor parte de los documentos necesitarían ser revisados antes de su publicación. Podría ser conveniente, después de las reuniones del IODE, seleccionar documentos de trabajo de calidad y pedir a sus autores que los elaboren más antes de publicarlos.

6.3.6 Nuevas necesidades regionales de aumento de capacidades

549 **El Comité pidió** que la secretaría de la JCOMM-IODE mantuviera una página Web actualizada sobre las futuras actividades de formación. Esto ayudaría a los Estados Miembros a planificar su participación en esas actividades o a intervenir en sus contenidos.

7. NOTORIEDAD DEL IODE

7.1 SITIOS WEB DEL IODE

553 **El Comité expresó** su satisfacción general por el nuevo sitio Web y **pidió** a la Secretaría que siguiera elaborando el sitio, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Miembros del Comité.

7.2. FOLLETOS, CARTELES Y PUBLICACIONES DEL IODE

557 El Comité **concluyó** que la producción de un folleto sería útil para dar a conocer las actividades del IODE y **encargó** a la Secretaría del IODE que estudiara más este asunto.

558 **El Comité encargó** a la Secretaría del IODE que facilitara los carteles del IODE en formato electrónico en capas de manera que pudieran ser adaptados y publicados a nivel local.

559 **El Comité tomó nota** de la necesidad de traducir los carteles a otras lenguas a fin de ponerlos al alcance de un público más amplio, y **recomendó** que se preparara un cartel en el que se recapitularan todas las actividades del IODE, ya que algunas instituciones tienen poco espacio para carteles.

8. RECURSOS NECESARIOS Y PLAN DE ACCIÓN

562 **El Comité aprobó** la Recomendación IODE-XVIII.8.

10. FECHA Y LUGAR DE LA 19ª REUNIÓN DEL IODE (IODE-XIX)

567 **El Comité recordó** que Italia había propuesto acoger la 18ª reunión del Comité sobre IODE pero que la reunión había sido desplazada a Ostende (Bélgica) a fin de que los delegados pudieran asistir a la inauguración oficial de la Oficina de Proyectos del IODE. El delegado de Italia reiteró su propuesta de acoger la 19ª reunión del IODE en Roma, en abril de 2007.

568 **El Comité tomó nota** de la propuesta de acoger la próxima reunión en Roma en 2007, y **encargó** a la Secretaría que diera curso a esa propuesta en consulta con la Presidenta.

11. APROBACIÓN DEL INFORME RESUMIDO

569 **El Comité aprobó** el proyecto de Informe Resumido de la reunión, las Resoluciones y las Recomendaciones tal y como se presentan en el Anexo II (del Informe resumido y de la sección 2 del presente documento).

570 **El Comité pidió** a la Secretaría de la COI y a su Presidenta que hicieran las correcciones editoriales necesarias, teniendo en cuenta las discusiones llevadas a cabo durante la reunión.

571 **El Comité pidió** a la Presidenta del IODE que presentara el Resumen Dispositivo con todas las Resoluciones y Recomendaciones que en él figuran a la 23ª reunión de la Asamblea de la COI, que se celebrará en la Sede de la UNESCO en París (Francia) en junio de 2005.

SECCIÓN 2

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

RESOLUCIONES

- Resolución IODE -XVIII.1 COORDINADORES REGIONALES DEL IODE
- Resolución IODE -XVIII.2 CENTROS NACIONALES RESPONSABLES DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (RNODC)
- Resolución IODE -XVIII.3 GRUPOS DE EXPERTOS DEL IODE
- Resolución IODE -XVIII.4 ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO ENTRE REUNIONES SOBRE CONTROL DE CALIDAD DE DATOS OCEÁNICOS

RECOMENDACIONES

- Recomendación IODE -XVIII.1 LOS OBJETIVOS DEL IODE
- Recomendación IODE -XVIII.2 REVISIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL IODE SOBRE GESTIÓN DE DATOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS Y PRÁCTICAS DE INTERCAMBIO (GE-BICH)
- Recomendación IODE -XVIII.3 INVENTARIO DE DATOS RELATIVOS AL MEDIO MARINO (MEDI)
- Recomendación IODE -XVIII.4 RED DE DATOS E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS PARA LA REGIÓN DEL OCEANO ÍNDICO CENTRAL (ODINCINDIO)
- Recomendación IODE -XVIII.5 RED DE DATOS E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS PARA LAS REGIONES DEL CARIBE Y AMÉRICA DEL SUR (ODINCARSA)
- Recomendación IODE -XVIII.6 OFICINA DE PROYECTOS DEL IODE
- Recomendación IODE -XVIII.7 CREACIÓN DEL GRUPO DE DIRECCIÓN DEL IODE PARA EL XML MARINO
- Recomendación IODE -XVIII.8 PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2005–2007

RESOLUCIONES

Resolución IODE -XVIII.1

COORDINADORES REGIONALES DEL IODE

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Recordando la Resolución-XV.4 (Coordinadores Regionales del IODE) por la que se designaron Coordinadores Regionales del IODE para cada una de las regiones de programas de la COI,

Recordando además la Recomendación IODE-XVI.2 (Fortalecimiento del mecanismo de Coordinadores Regionales) por la cual se modificó el mandato de los Coordinadores Regionales,

Tomando nota de que en el examen del IODE se consideró que el mandato del Coordinador Regional del IODE era demasiado exigente para que pudiera ser cumplido por una sola persona con responsabilidades nacionales de tiempo completo,

Considerando que en muchos casos las funciones del Coordinador Regional del IODE había sido asumida satisfactoriamente por los coordinadores de proyectos de ODIN (e.g. ODINAFRICA, ODINCARSA),

Conviene en abolir el sistema de Coordinadores Regionales del IODE;

Decide que las funciones de los antiguos Coordinadores Regionales del IODE se incluirán en el mandato de las correspondientes Redes de Datos e Información Oceanográficos (ODIN) del IODE.

Resolución IODE -XVIII.2

CENTROS NACIONALES RESPONSABLES DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (RNODC)

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Tomando nota de que en el examen del IODE se señaló que varias investigaciones habían demostrado que la mayor parte de los RNODC eran poco conocidos y utilizados,

Tomando nota además de que en el examen del IODE se había puesto en tela de juicio la pertinencia de los RNODC y se había recomendado la abolición del sistema de RNODC,

Reconociendo empero que algunos RNODC funcionaban bien y suministraban productos y servicios útiles,

Conviene en abolir el sistema de Centros Nacionales Responsables de Datos Oceanográficos del IODE;

Pide que, donde sea posible, los Centros Nacionales de Datos Oceanográficos (NODC) que participan en las Redes de Datos e Información Oceanográficos (ODIN) asuman las funciones del ex RNODC;

Encarga a la Presidenta del Comité sobre IODE que discuta con las instituciones que albergan otros RNODC acerca de la manera en que sus actividades, si se consideran indispensables para la comunidad internacional, podrían proseguir y ser reconocidas adecuadamente, o transferidas a otros Centros de la red del IODE.

Resolución IODE -XVIII.3

GRUPOS DE EXPERTOS DEL IODE

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,,

Tomando nota de que en el examen del IODE se había cuestionado la necesidad y la eficacia de los Grupos de Expertos del IODE,

Considerando que:

- (i) el GEMIM ha sido un Grupo de Expertos extremadamente activo que durante sus 20 años de existencia ha contribuido a generar muchos proyectos, productos y servicios del IODE relacionados con la gestión de la información marina,
- (ii) el GE-BICH se ocupa de datos biológicos y químicos que constituyen nuevos ámbitos de importancia para el IODE,
- (iii) el GETADE fue fusionado con el ETDMP de la JCOMM y forman ahora el o the ETDMP/JCOMM-IODE, con lo que tiene ahora una pertenencia mixta.

Reconociendo que es necesario mejorar la orientación de los Grupos de Expertos del IODE para centrar sus actividades,

Encarga a los Presidentes de los Grupos de Expertos del IODE que elaboren conjuntamente una estrategia para el futuro, entre otras cosas para:

- i) recomendar un nuevo formato de estructura y composición de los Grupos de Expertos del IODE, que permita más flexibilidad, un mayor acceso a competencias especializadas más vastas y una mejor concentración en la terminación de las tareas, conservando al mismo tiempo una función de coordinación más amplia;
- ii) sugerir mecanismos para mejorar la comunicación y la presentación de informes entre los Grupos de Expertos del IODE y los Coordinadores Nacionales en materia de gestión de datos y de la información;
- iii) incluir en el nuevo mecanismo la capacidad de establecer grupos de dirección para proyectos específicos, y obtener cuando proceda el adecuado asesoramiento especializado exterior;
- iv) sugerir mecanismos para mejorar la comunicación entre los Grupos de Expertos del IODE y para que puedan recibir directivas de la Mesa del IODE;

Encarga a los Presidentes de los Grupos de Expertos del IODE que sometan la estrategia a la consideración de la Mesa del IODE en su próxima reunión, y a la aprobación del Comité sobre IODE en su 19ª reunión.

Resolución IODE -XVIII.4

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO ENTRE REUNIONES SOBRE CONTROL DE CALIDAD DE DATOS OCEÁNICOS

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,,

Tomando nota de que en el Examen del IODE se afirmó que un acuerdo sobre procedimientos mínimos de control de la calidad de los datos oceanográficos debe ser una de las actividades básicas del programa del IODE,

Considerando que el "Manual of quality control procedures for validation of oceanographic data" (Manuales y Guías de la COI 26) data de 1993,

Tomando nota de que la labor de este Grupo contribuye a las actividades del proyecto piloto 2 del ETDMP/JCOMM-IODE,

Decide establecer un grupo de trabajo entre reuniones para que:

- i) revise los procedimientos y programas informáticos de control de calidad existentes;
- ii) discuta los aspectos del control de la calidad de los datos históricos, en tiempo real, diferidos y de perfiles oceánicos modernos;
- iii) prepare un informe sobre los puntos i) y ii);

Decide que el Grupo estará integrado por Sydney Levitus (Estados Unidos de América), Nikolay Mikhailov (Federación de Rusia), Loic Petit de la Villeon (Francia), Candida Seta (Mozambique), Hae-Seok Kang (Corea), Ruguang Yin (China), Joon-Yong Yang (Corea), Scot Tomlinson (Canadá), Ricardo Rojas (Chile), Catherine Maillard (Francia) y Edward Vanden Berghe (Bélgica), Anis Diallo (Senegal) y Murray Brown (Jefe de Redacción de OceanTeacher);

Encarga al Grupo que trabaje por correo electrónico;

Encarga al Grupo que presente su informe en la próxima reunión del ETDMP/JCOMM-IODE para que lo considere y lo utilice, y que someta su informe final a la aprobación del Comité sobre IODE en su 19ª reunión.

RECOMENDACIONES

Recomendación IODE XVIII.1

LOS OBJETIVOS DEL IODE

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,,

Tomando nota de que el mandato del Comité no ha sido esencialmente modificado desde que fuera establecido hace 42 años,

Reconociendo que el alcance de los datos que pueden ser intercambiados provechosamente a nivel internacional ha cambiado considerablemente, y que las necesidades en materia de oportunidad, calidad y volumen de los datos y tipo de variables tornan esencial un examen de make examination of the remit and activities of IODE essential para que pueda ser una contribución importante a la gestión internacional de datos oceanográficos,

Teniendo en cuenta el informe del Grupo de Examen del IODE que abarca extensamente las actividades y el funcionamiento del IODE, y en particular su mandato, misiones, estructura, red(es) de centros de datos y su(s) actividad(es), modo de funcionamiento, actividades de sus grupos y proyectos subsidiarios, el desarrollo nacional de sus actividades y la medida en que las actividades del IODE benefician a los Estados Miembros,

Recomienda que se modifiquen los objetivos del programa del IODE de la manera siguiente:

- (i) facilitar y promover el intercambio de todos los datos e información marinos, comprendidos los metadatos, productos e información en tiempo real, casi real y diferido;
- (ii) asegurar a largo plazo el archivo, la gestión y los servicios de todos los datos e información marinos;
- (iii) promover el uso de normas internacionales, y elaborar o contribuir a elaborar normas y métodos para el intercambio mundial de datos e información marinos, utilizando la tecnología más apropiada de gestión de la información;
- (iv) ayudar a los Estados Miembros a adquirir la capacidad necesaria en materia de gestión de datos e información marinos y para incorporarse a la red del IODE; y
- (v) prestar apoyo a los programas marinos internacionales científicos y operacionales de la COI y la OMM y sus organizaciones patrocinadoras, mediante asesoramiento y servicios de gestión de datos.

Recomendación IODE -XVIII.2

REVISIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL IODE SOBRE GESTIÓN DE DATOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS Y PRÁCTICAS DE INTERCAMBIO (GE-BICH)

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Reconociendo la creciente importancia de la gestión y el archivo de datos biológicos y químicos,

Tomando nota del permanente desarrollo de los programas mundiales de investigación, vigilancia y observación que tienen relación con cuestiones como el cambio climático, la dinámica de los ecosistemas y la biodiversidad, cuya actividad depende en gran parte de los conjuntos de datos biológicos y químicos,

Tomando nota además de la necesidad de bases integradas de datos oceanográficos físicos, químicos y biológicos,

Recomienda que se revise el Mandato del Grupo de Expertos sobre Gestión de Datos Químicos y Biológicos y Prácticas de Intercambio de modo que incluya:

- i) documentar los sistemas y los inventarios y bases de datos taxonómicos que se utilizan actualmente en los diversos centros de datos;
- ii) documentar las ventajas e inconvenientes de diferentes métodos y prácticas de compilación, gestión y archivo de datos biológicos y químicos;
- iii) elaborar normas y recomendar procedimientos para la gestión y el intercambio de datos biológicos y químicos, comprendidos los procedimientos para los datos biológicos operacionales;
- iv) alentar a los centros de datos a compilar inventarios de acervos de datos biológicos y químicos antiguos y actuales;
- v) alentar a los poseedores de datos a que los entreguen a los centros de datos con miras a la creación de bases regionales y mundiales de datos oceanográficos que integren datos físicos, químicos y biológicos;

Alienta a los Estados Miembros de la COI a designar para el Grupo de Expertos a especialistas en prácticas de gestión e intercambio de datos biológicos y químicos;

Pide al Grupo de Expertos que mantenga estrechas relaciones con el GOOS, el COOP, la JCOMM y otros programas pertinentes de la COI y otras organizaciones.

Recomendación IODE -XVIII.3

INVENTARIO DE DATOS RELATIVOS AL MEDIO MARINO (MEDI)

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Reconociendo la utilidad de un sistema de repertorio de metadatos de bases, catálogos e inventarios de datos para una amplia comunidad de usuarios, comprendidos programas de la COI como el GOOS y actividades afines de otros programas mundiales y regionales,

Recordando la Recomendación IODE-XVI.1 por la que se estableció el Grupo de Dirección del MEDI,

Recordando además que la reunión IODE-XVII recomendó que el MEDI se atuviera a las normas ISO,

Recomienda que el Grupo de Dirección del MEDI colabore con las iniciativas nacionales e internacionales de metadatos para que se ponga a disposición de los Estados Miembros del IODE un sistema de metadatos que cumpla las normas internacionales, y que el Grupo de Dirección del MEDI sea reconstituido con el mandato siguiente:

- vi) localizar y documentar las prácticas idóneas actuales en materia de gestión de metadatos;
- vii) en colaboración con iniciativas nacionales e internacionales, así como con los Grupos de Expertos del IODE, recomendar un perfil marino de la norma ISO 19115, y elaborar los vocabularios necesarios para describir los conjuntos de datos marinos;
- viii) facilitar a la comunidad del IODE un instrumento de registro de metadatos conforme a la norma ISO 19115, a fin de garantizar la uniformidad del acopio de metadatos;

Recomienda que el Grupo de Dirección esté integrado por Australia (AODCJF), Bélgica (VLIZ), China (NODC), Túnez (INSTM), Reino Unido (BODC) y los Estados Unidos de

América (NODC) y otros especialistas si procede, y que sea coordinado por el Sr. G. Reed (Australia);

Recomienda además que se integre permanentemente el MEDI como módulo de capacitación en todas las actividades de formación del IODE y en los productos de aumento de capacidades;

Insta a los Estados Miembros a utilizar el sistema MEDI según proceda y a promover su utilización entre un público lo más amplio posible.

Recomendación IODE -XVIII.4

RED DE DATOS E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS PARA LA REGIÓN DEL OCEANO ÍNDICO CENTRAL (ODINCINDIO)

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Tomando nota con satisfacción de que se han tomado todas las medidas pedidas por la reunión IODE-XVII relativas a la propuesta de establecer una red de ODIN en la región de IOCINDIO,

Tomando nota además de que el IOGOOS ha reconocido a ODINCINDIO como el instrumento de aumento de capacidades en materia de gestión de datos para el IOGOOS,

Observando también el interés de los Estados Miembros de IOCINDIO en incorporarse a ODINCINDIO,

Acogiendo con beneplácito el apoyo de la ROPME, el IOGOOS y el INCO a la primera Reunión de planificación de la ODINCINDIO, celebrada del 2 al 5 de octubre de 2004 en Teherán, Irán,

Teniendo en cuenta el informe de la primera reunión de planificación de la ODINCINDIO,

Reconociendo la función del aumento de capacidad en materia de gestión de datos e información oceánicos para el establecimiento efectivo del Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Océano Índico,

Recomienda que se establezca una Red de Datos e Información Oceanográficos para la región de IOCINDIO;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que proceda con carácter prioritario a:

- i) coordinar las medidas necesarias con la Secretaría del IOGOOS, la ROPME y los Estados Miembros participantes en la ODINCINDIO para obtener apoyo de donantes para la Red;
- ii) proporcionar financiación para la ejecución del plan de trabajo de la ODINCINDIO (2005-2007);
- iii) estrechar los vínculos con la JCOMM y el GOOS en términos de creación de capacidad y gestión de datos e información oceanográficos en los Estados Miembros participantes en la ODINCINDIO;

Insta a los Estados Miembros y a los donantes a apoyar este proyecto mediante apoyo financiero o en especie que permita el establecimiento de la ODINCINDIO.

Recomendación IODE XVIII.5

RED DE DATOS E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS PARA LAS REGIONES DEL CARIBE Y AMÉRICA DEL SUR (ODINCARSA)

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Expresa su apreciación de los avances recientes de las actividades, productos y servicios de la ODINCARSA, según se expone en el segundo informe de la ODINCARSA presentado a la 18ª reunión del IODE;

Toma nota con satisfacción de que las operaciones de la ODINCARSA han ampliado la capacidad de una serie de Estados Miembros de la ODINCARSA en gestión de datos e información oceanográficos;

Destaca la utilidad, en particular, de la labor de la ODINCARSA encaminada a facilitar la versión en español de OceanTeacher, y las contribuciones regionales a OceanExpert;

Recomienda que se establezcan estrechos vínculos entre las iniciativas de la ODINCARSA, el GOOS y la JCOMM, especialmente con miras a contribuir al establecimiento de sistemas de alerta y mitigación contra los desastres naturales de origen oceánico;

Invites a todos los Estados Miembros de la COI y las organizaciones y fundaciones interesadas a aumentar su apoyo a la ODINCARSA mediante recursos financieros o en especie y acuerdos de transferencia de tecnología, para permitir la cabal realización del proyecto de ODINCARSA;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que proceda a:

- (i) coordinar las medidas necesarias con la Secretaría de IOCARIBE, los Estados Miembros de IOCARIBE y otras organizaciones interesadas de la región de IOCARIBE a fin de obtener apoyo de donantes para el proyecto de ODINCARSA;
- (ii) proporcionar financiación para la ejecución del plan de trabajo de la ODINCARSA (2005–2007);
- (iii) estrechar los vínculos con la JCOMM y el GOOS en términos de creación de capacidad y gestión de datos e información oceanográficos en los Estados Miembros participantes en la ODINCARSA

Recomendación IODE -XVIII.6

OFICINA DE PROYECTOS DEL IODE

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Recordando que en su 22ª reunión la Asamblea de la COI aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Flandes y de la ciudad de Oostende de acoger la Oficina de Proyectos del IODE,

Tomando nota con satisfacción de la inauguración oficial de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE el 25 de abril de 2004,

Expresando su gratitud por el sustancial apoyo adicional de 500.000 euros anuales prometido por el Gobierno de Flandes destinado a las actividades de aumento de capacidades de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en relación con África, el Océano Índico y América Latina y el Caribe,

Tomando nota además de que los objetivos principales de la Oficina de Proyectos son:

- (i) brindar un entorno creativo que facilite el desarrollo ulterior y mantenimiento de los proyectos, servicios y productos del IODE, con especial hincapié en el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la circulación de datos, productos y servicios entre la etapa de muestreo y el usuario, y
- (ii) ayudar a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros en gestión de datos e información oceanográficos (con especial atención a los países en desarrollo) y suministrar los productos y servicios de datos e información oceanográficos solicitados por los usuarios,

Reconociendo que para lograr esos objetivos la Oficina de Proyecto del IODE habrá de:

- (i) desarrollar, reforzar y mantener los programas e instrumentos de formación del IODE relativos a la gestión de datos e información oceánicos;
- (ii) constituir un entorno ('laboratorio de ideas') en el cual los especialistas y estudiantes en datos e información oceánicos puedan trabajar, reunirse y discutir;
- (iii) elaborar, albergar y mantener los sistemas de información oceánica del IODE y los instrumentos conexos de sensibilización del público;
- (iv) propiciar la colaboración entre expertos de todos los niveles que trabajan gestión de datos (y productos de datos) e información oceánicos, entre ellos científicos, administradores de datos y usuarios;
- (v) albergar cursos de formación especializada de corta duración en gestión de datos e información oceánicos; y
- (vi) proporcionar un contexto experimental para elaborar y poner a prueba tecnologías de gestión de datos e información oceánicos,

Pide a los Estados Miembros de la COI que proporcionen apoyo adicional para promover, facilitar y fortalecer las actividades de la Oficina de Proyectos de la COI, y que consideren la posibilidad de adscribir expertos en comisión de servicio a la Oficina por periodos breves o largos.

Recomendación IODE -XVIII.7

CREACIÓN DEL GRUPO DE DIRECCIÓN DEL IODE PARA EL XML MARINO

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Reconociendo la conveniencia de utilizar el lenguaje extensible de marcado (XML) para el intercambio de datos oceanográficos en el sistema de IODE y la importancia del XML como norma para el intercambio de datos en Internet,

Tomando nota de que han concluido las actividades del Grupo de Estudio de la COI-ICES sobre la Elaboración de Sistemas de Intercambio de Datos Marinos mediante la utilización del lenguaje XML (SGXML) y del proyecto MarineXML de la Unión Europea,

Considerando la conveniencia de elaborar un marco único de XML marino,

Recomienda que se establezca un Grupo de Dirección para el XML Marino con el siguiente mandato:

- (i) elabore un proyecto piloto para establecer un registro normalizado que cumpla con la serie de normas ISO 19100, posiblemente en colaboración con la OHI, que será instalado en la Oficina de Proyectos del IODE;
- (ii) supervise y preste su ayuda en las actividades de elaboración de XML de otros grupos de IODE/JCOMM tales como ETDMP, GE-BICH y SGMEDI;

Recomienda que el Grupo de Dirección incluya a Bélgica (VLIZ), China (NODC), los Países Bajos (NODC), la Federación de Rusia (NODC), el Reino Unido (BODC), la Oficina de Proyectos del IODE y otros especialistas pertinentes, y que sea coordinado por el Sr. Roy Lowry (Reino Unido);

Recomienda además que el sitio Web del XML marino (MarineXML.net) sea albergado por la Oficina de proyectos del IODE como punto focal para las actividades de MarineXML;

Invita a los Estados Miembros a promover el uso del XML en el plano nacional como mecanismo para intercambiar datos oceanográficos de manera eficiente.

Recomendación IODE-XVIII.8

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2005-2007

El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos,

Habiendo examinado sus necesidades para la ejecución del programa para el periodo 2005-2007,

Habiendo sido informado sobre los recursos asignados al programa IODE en el Programa Ordinario de la UNESCO para el bienio 2004-2005 y 2006-2007,

Consciente de las persistentes y graves limitaciones financieras que afectan a la UNESCO y su COI,

Destacando la importancia, para los Estados Miembros, el sector privado y otros usuarios, de los datos e información, productos y servicios oceanográficos de alta calidad para los programas de la Comisión científicos, de observación, de alerta y de mitigación contra los desastres de origen oceánico,

Tomando nota de la multiplicación de las funciones del IODE en la JCOMM y de la creciente colaboración con el GOOS y su contribución al mismo,

Destacando el proceso permanente de reforma del programa del IODE que toma en cuenta las recomendaciones derivadas del Examen del IODE,

Expresando su profundo agradecimiento al Gobierno de Flandes por acoger y respaldar la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE y por su permanente y creciente apoyo financiero al IODE, así como a otros donantes y Estados Miembros que brindan apoyo financiero y en especie al IODE,

Agradeciendo el apoyo en especie para el programa del IODE proporcionado por los Estados Miembros mediante el establecimiento y el funcionamiento de Centros de Datos del IODE, la cesión de expertos y el suministro de valiosos productos y servicios de datos e información,

Pide a los Estados Miembros que aporten apoyo financiero al Fondo Fiduciario de la COI, asignados específicamente al IODE, o en especie, mediante la adscripción de expertos a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE o a la Secretaría del IODE;

Invita al Secretario Ejecutivo de la COI a que asegure una situación de personal más estable y a largo plazo para la Secretaría del IODE y para la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE;

Pide al Presidente del IODE que señale a la atención de la Asamblea de la COI en su 23ª reunión el programa de trabajo y presupuesto del IODE para el periodo 2005–2007, que figura en anexo de la presente Recomendación.

Anexo de la Recomendación IODE-XVIII.8

	2005				2006				2007			
	PO	RE esp.	RE ped.	TOTAL	PO	RE esp.	RE ped.	TOTAL	PO	RE esp.	RE ped.	TOTAL
Órganos subsidiarios del IODE												
Proyectos GEMIM: véase productos y servicios				0				0				0
GEMIM -IX Session				0	01/10/00			01/10/00				0
Proyectos piloto ETDMP				0	01/10/00		90.000	100.000	01/05/00		75.000	80.000
Reunión ETDMP				0	01/10/00			01/10/00				0
Proyectos piloto GE-BICH		01/04/00		4.500		4.500		4.500				0
Reunión GE-BICH-III				0	01/10/00			01/10/00				0
Formación sobre aumento de capacidad y afines								0				
ODINAFRICA		39.000		39.000		39.000		39.000		39.000		39.000
ODINCINDIO		91.000		91.000		91.000		91.000		91.000		91.000
ODINCARSA		91.000		91.000		91.000		91.000		91.000		91.000
JCOMM/IODE/GOOS Formación sobre modelos		65.000		65.000		65.000		65.000		65.000		65.000
Formación de científicos jóvenes en gestión de datos		39.000		39.000		39.000		39.000		39.000		39.000
Formación sobre el SIG		39.000		39.000		39.000		39.000		39.000		39.000
Subsidios de viaje MIM	01/05/00			01/05/00 0	01/05/00			01/05/00	01/05/00			5.000
Participación en ASFA	01/02/00			01/02/00 0	01/02/00			01/02/00	01/02/00			2.000
OceanPortal Regional AFR				0		11.700		11.700		11.600		11.600
Ocean Portal Regional LAC				0		23.400		23.400		23.300		23.300
Formación sobre teledetección			40.000	40.000			40.000				40.000	40.000
Productos y servicios												
MARXML				0				0	01/05/00			5.000
MEDI				0	01/05/00			01/05/00	01/05/00			01/05/00
OCEANPORTAL				0	01/02/00			01/02/00	01/03/00			01/03/00
OCEANEXPERT				0	01/02/00			01/02/00	01/03/00			01/03/00
								0				
								0				
Proyectos												
GODAR - Mundial				0	01/05/00			01/05/00	01/05/00			5.000

	2005			2006			2007			
GTSP			0			0		0		0
GOSUD			0			0		0		0
ODIMEX		67.100	67.100		134.000	134.000		42.900		42.900
ODINPubAfrica		48.400	48.400			0				0
ODINAFRICA-3 Materiales de trabajo 3 (gestión de datos e información)		194.100	194.100		139.400	139.400		113.000		113.000
OceanPortal regionales		60.500	60.500		15.000	15.000		15.000		15.000
			0							
Eventos			0							
IMDIS, Brest (Francia)	01/05/00		01/05/00			0				0
OBI-II, lugar por decidir							01/05/00	01/05/00		01/10/00
Control de calidad de datos oceánicos, Ostende								01/10/00		01/10/00
			0							0
Proyectos piloto			0			0				0
GOSUD			0			0		0		0
ODINCARSA	01/10/00		01/10/00	01/10/00		01/10/00	01/10/00			01/10/00
OIT			0			0				0
ODIN para las islas del Pacífico Sur			0			0				0
ODINCINDIO		20.000	20.000	01/10/00		01/10/00	01/10/00			01/10/00
Grupo de Dirección sobre XML			0	01/02/00		01/02/00	01/03/00			01/03/00
			0							0
Gestión del programa			0			0				0
Viajes oficiales y del personal	01/12/00		01/12/00	15.000		15.000	15.000			15.000
Reunión de la Mesa			0	01/10/00		01/10/00				0
Oficina de Proyectos del IODE (gastos operacionales)	01/07/00	10.700	17.700			25.800	25.800		25.800	25.800
IODE-XIX			0			0	35.000			35.000
Otros										
Elaboración de la Estrategia de la COI sobre gestión de datos (*)	01/02/00		01/02/00	01/02/00		01/02/00				0
Sensibilización del público			0			0				0

	2005				2006				2007			
				0								0
TOTAL	43.000	738.600	70.700	852.300	110.000	692.000	155.800	957.800	111.000	569.800	155.800	836.600
Disponible	35.000	738.600	0	773.600	95.000	692.000	0	787.000	95.000	569.800	0	664.800
Diferencia	-8.000	0	-70.700	-78.700	-15.000	0	-155.800	-170.800	-16.000	0	-155.800	-171.800

PO: Programa Ordinario de la UNESCO;

RE esp: Recursos extrapresupuestarios esperados (confirmados) de los Estados Miembros u otros donantes (comprendidos fondos de los temas transversales del PO de la UNESCO)

RE ped.: Recursos extrapresupuestarios pedidos a los Estados Miembros u otros donantes;

(*) esta actividad concierne a todas las Secciones de la COI. El costo representa el 20% del costo total (distribuido entre cinco secciones)

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- 2.1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 2.2. DESIGNACIÓN DEL RELATOR
- 2.3. CALENDARIO Y DOCUMENTACIÓN DE LA REUNIÓN
- 2.4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS LOCALES

3. SITUACIÓN DEL IODE

- 3.1. INFORME DEL PRESIDENTE
- 3.2. OFICINA DE PROYECTOS DE LA COI PARA EL IODE
- 3.3. ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNDIALES DE DATOS
 - 3.3.1. Centro Mundial de Datos Oceanográficos, Silver Spring (Estados Unidos de América)
 - 3.3.2. Centro Mundial de Datos Oceanográficos, Obninsk (Federación de Rusia)
 - 3.3.3. Centro Mundial de Datos Oceanográficos, Tianjin (China)
 - 3.3.4. Centro Mundial de Datos para la Geología y la Geofísica Marinas, Moscú (Federación de Rusia)
 - 3.3.5. Centro Mundial de Datos para las Ciencias del Medio Ambiente Marino (WDC-MARE)
- 3.4. ACTIVIDADES DE LOS CENTROS NACIONALES RESPONSABLES DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (RNODC)
 - 3.4.1. RNODC para Boyas de acopio de datos
 - 3.4.2. RNODC para el Océano Índico
 - 3.4.3. RNODC en Japón (abarca WESTPAC, MARPOLMON, I-GOSS, ADCP)
 - 3.4.4. RNODC para JASIN
 - 3.4.5. RODC PARA EL GOLFO PÉRSICO
- 3.5. INFORMES DE LOS COORDINADORES REGIONALES
 - 3.5.1. Coordinador Regional del IODE WESTPAC
 - 3.5.2. Coordinador Regional del IODE IOCINDIO
 - 3.5.3. Coordinador Regional del IODE IOCSOC
 - 3.5.4. Coordinador Regional del IODE para la región del Mediterráneo
 - 3.5.5. Coordinador Regional del IODE para la región del Pacífico Oriental (El Niño)
 - 3.5.6. Región del Mar Negro
- 3.6. INFORMES DE LOS CENTROS NACIONALES DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (NODC) Y DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DESIGNADOS (DNA)
- 3.7. INTERCAMBIO DE DATOS DEL IODE

3.8. POLÍTICA DE LA COI EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS: APLICACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS

4. COOPERACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

- 4.1. COOPERACIÓN CON LA JCOMM
- 4.2. COOPERACIÓN CON EL GOOS
- 4.3. COOPERACIÓN CON PROGRAMAS CIENTÍFICOS Y DE VIGILANCIA
- 4.4. OTROS
 - 4.4.1. CIEM
 - 4.4.2. SCAR
 - 4.4.3. CDIAC
 - 4.4.4. Programa Ambiental del Mar Caspio (CEP)

5. FUTURO DEL IODE

- 5.1. EXAMEN DEL IODE (INFORME SOBRE SU AVANCE)
- 5.2. FUTURO PAPEL DE WDC, RNODC y NODC
- 5.3. EVOLUCIÓN DEL IODE EN EL PLANO NACIONAL
- 5.4. PLAN ESTRATÉGICO DE LA COI SOBRE LA GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICOS

6. INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS

6.1. GRUPOS DE EXPERTOS

- 6.1.1. Grupo de Expertos sobre Gestión de Datos Químicos y Biológicos y Prácticas de Intercambio (GE-BICH)
- 6.1.2. Grupo de Expertos sobre Gestión de la Información Marina (GEMIM)
- 6.1.3. JCOMM/IODE Grupo de Expertos sobre Prácticas de Gestión de Datos (ETDMP)

6.2. PROYECTOS MUNDIALES

- 6.2.1. Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (ASFA)
- 6.2.2. Proyecto piloto sobre los datos relativos a la superficie de los océanos mundiales obtenidos en navegación (GOSUD)
- 6.2.3. Proyecto Internacional de Arqueología y Recuperación de Datos Oceanográficos (GODAR)
- 6.2.4. Programa Mundial sobre el Perfil de la Temperatura y la Salinidad (GTSP)
- 6.2.5. Creación de un Lenguaje XML sobre datos marinos
- 6.2.6. Inventario de Datos relativos al Medio Marino (MEDI)
- 6.2.7. Repertorio Mundial de Especialistas en Ciencias del Mar y de Aguas Dulces (OceanExpert)
- 6.2.8. OceanPortal
- 6.2.9. OceanTeacher/ODIMex
- 6.2.10. Proyecto Piloto sobre Aplicaciones de las Tecnologías de la Información a la Oceanografía

6.3. CREACIÓN DE CAPACIDAD DEL IODE

- 6.3.1. Red de Datos e Información Oceanográficos para Africa (ODINAFRICA)
- 6.3.2. Red de Datos e Información Oceanográficos para las Regiones del Caribe y América del Sur (ODINCARSA)
- 6.3.3. Red de Datos e Información Oceanográficos para la Región del Océano Índico Central (ODINCINDIO)
- 6.3.4. Otras regiones
- 6.3.5. Depósito de archivos en línea para África (OdinPubAfrica)
- 6.3.6. Nuevas necesidades regionales de aumento de capacidades

7. NOTORIEDAD DEL IODE

- 7.1. SITIOS WEB DEL IODE
- 7.2. FOLLETOS, CARTELES Y PUBLICACIONES DEL IODE

8. RECURSOS NECESARIOS Y PLAN DE ACCIÓN

9. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE

10. FECHA Y LUGAR DE LA 19ª REUNIÓN DEL IODE

11. APROBACIÓN DEL INFORME RESUMIDO

12. CLAUSURA